



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

09 ENE. 2025

10:09 hrs

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO

DEPENDENCIA:	Hacienda Municipal 2024-2027
OFICIO:	HM/293/2025
ASUNTO:	Información Fundamental.

C. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTE

Quien suscribe, **C. Jesús Martínez Navarro**, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Artículos del 64 al 75 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículo del 62 al 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, comparezco ante Ustedes, a efecto de informar en referencia al contenido de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Art 8, fracción V inciso

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos, diciembre 2024

1. Todas las personas servidoras públicos pueden ser sujetas del uso de recursos públicos, siempre que se apeguen a la normatividad y procedimientos aplicables.

2. Todas las actuaciones ejecutadas por las personas servidoras públicas del municipio, son consideradas actos de autoridad, con base en el sistema normativo Mexicano y Jalisciense.

Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 08 DE ENERO DE 2025



C. Jesús Martínez Navarro
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

